

= ACTA N° 89/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2144/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02844 CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 196, 205 de la firma Agustín y Waldemar Arias (recolección residuos). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra intervenido por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas de higiene pública en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2145/21 – EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02027 ASESORIA JURIDICA. JUZGADO DE PAZ DPTAL CITA A CONCILIACION PREVIA AL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS SALVAT ISABEL CON INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA FICHA IUE 492-400/2018. VISTO: Que por sentencia No. 97/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020, se desestimó la demanda promovida por la ex

funcionaria, en autos caratulados “Salvat Isabel, c/ Intendencia Departamental de Florida, Ficha IUE 492-400/2018.- ATENTO: Que con fecha 14 de setiembre del año en curso, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno confirma la sentencia de primera instancia, la cual no admite casación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento de resultado judicial obtenido, archívese en la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 2146/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01647 DIRECCION DE DESCENTRALIZACION. SUGIERE REALIZAR LLAMADO A PRECIO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MAQUINA EXCAVADORA Y/O RETROEXACAVADORA DE BANDA Y/O CAMION GRUA. VISTO: Que a través de la resolución No. 1876/2021, se dispuso un llamado a licitación abreviada para la contratación de horas de maquinaria vial con chofer. RESULTANDO: Que a través del régimen competitivo de compras No. 15/2021, se formalizó el llamado referenciado. CONSIDERANDO: Que el llamado en su forma no resulta de interés para esta Administración, requiriendo ajustes que modificarán su objeto, dado los nuevos programas viales que se promueven de interés público. ATENTO: A lo expresado y contestes con el informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RECHAZAR las ofertas acreditadas en el marco de la licitación abreviada No. 15/2021, en virtud de que la presente Administración deberá modificar su objeto dado los nuevos proyectos viales que se promueven en todo el departamento, por razones de conveniencia para la Comuna. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los interesados. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2147/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01838 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA. SOLICITA SE REALICE LLAMADO INTERNO A FUNCIONARIOS CON EL PERFIL DE AYUDANTE DE ARQUITECTURA. VISTO: Que por resolución No. 17.254/2020, se dispuso en llamado interno a funcionarios, con el fin de ocupar un cargo asimilado al Escalafón Administrativo Grado 3, con conocimientos de Ayudante de Arquitecto –no excluyente-, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Arquitectura. RESULTANDO: Que el Departamento de Administración dio cumplimiento a lo dispuesto, a través de la circular No. 20/2020. CONSIDERANDO: Que se registró una substancial cantidad de funcionarios interesados, por lo que el la Dirección General del Departamento de Administración sugiere la integración de un Tribunal de Valoraciones, a fin de finiquitar la gestión. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que el Tribunal de Valoraciones, a fin de evaluar a interesados producto del llamado interno a funcionarios ejecutado a través de Circular No. 20/2020, esté integrado por el Sr. Director General del Departamento de Obras Arq. Facundo Urbán, la Sra. Directora del Departamento de Arquitectura Arq. Ana Pastorini y la funcionaria Ayud. de Arq. Mariana Seijas. 2) CON conocimiento del Departamento de Administración siga al Departamento de Arquitectura, a los efectos correspondientes. 3) UNA vez cumplido vuelva. =====

RESOLUCIÓN N° 2148/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02461 COMISION DIRECTIVA DEL BARRIO TOMAS GONZALEZ Y CAMPITO LAS MORAS. SOLICITA JUEGOS RUSTICO PARA COLOCAR EN EL PREDIO DE LA SEDE SOCIAL. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Directiva del Barrio Tomás González

y Campito Las Moras solicitando colaboración de la Comuna consistente en construcción de juegos rústicos para el predio de su Sede Social. CONSIDERANDO: Que es uno de los objetivos de la presente Administración, prestar apoyo a las instituciones con el propósito de que en forma conjunta se ofrezca a la población que asiste, mejores condiciones en su infraestructura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que el Departamento de Espacios Públicos – División Carpintería- confeccione los juegos rústicos solicitados, según materiales y costos informados y conforme a su agenda. 2) SIGA a División Administración Documental para notificación de la Comisión. 3) CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Espacios Públicos, Abastecimientos y Hacienda 4) Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2149/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02585 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO. ACEPTA PASE EN COMISION DEL FUNCIONARIO SR. MARIO PETUTTO A LA INTENDENCIA DE FLORIDA. ATENTO: A lo informado por Sección Liquidaciones y a la documentación agregada EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFIQUESE el numeral 2) de la Resolución N° 1967/21 de fecha 31 de agosto del corriente, ESTABLECIÉNDOSE que se abonará al funcionario únicamente la partida correspondiente al 30% por cumplimiento de Régimen a la Orden” 2) CONTINUE conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.

RESOLUCIÓN N° 2150/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02776 FERNANDO MIGUEL OCHOTECO CAORSI. SOLICITA PRESCRIPCION DEL PADRON RURAL N° 8098. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Fernando Miguel Ochoteco Caorsi, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución

Inmobiliaria, padrón rural No. 8098 de Florida. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón rural No. 8089 de Florida hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2151/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02223 EDUARDO MIGUEL RIVERO CURADOR DE MICAELA SOSA MONTAÑO SOLICITA EMPADRONAMIENTO Y EXONERACION DE PATENTE SEGÚN LEY 13.202. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte en actuación N° 26. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 2060/21 de fecha 6 de setiembre de 2021, estableciéndose que las únicas personas habilitadas a conducir el vehículo matrícula ODI de referencia, son el Sr. Eduardo Miguel Rivero Ramón, titular de la Cédula de Identidad número 3.408.548-8 y el Sr. Eduardo Exequiel Rivero Figueredo, titular de la Cédula de Identidad número 4.314.455-0. 2) CONTINUE conforme a lo dispuesto por Resolución N° 2060/21 y su modificativa 2111/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2152/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02804 CR. D.T.C.R. OBSERVA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de

la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes a la Oficina Administrativa de Alejandro Gallinal dado que se incluyeron facturas por bienes cuya adquisición puede ser prevista, monotributo, más de 60 días del trámite, Mendoza Grande se incluyeron facturas por bienes cuya adquisición puede ser prevista, Secretaría Privada excede el monto establecido en la reglamentación, monotributo, y Centro de Monitoreo, se incluyeron facturas por bienes cuya adquisición puede ser prevista, facturas consecutivas de igual fecha y mismo artículo. CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2153/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02588 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Desarrollo Social, manteniendo las compensaciones que perciben. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se registran vacantes en el escalafón y grado que ostentan. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados donde por su naturaleza requieren de los mismos, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución 2039/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2154/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02484 IDF. DESARROLLO SUSTENTABLE. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA-INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL (INBA) Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA. ATENTO: A las modificaciones realizadas al texto del Convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, (MGAP) Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA) y la Intendencia de Florida (IDF), aprobado por Resolución N° 1977/21, y a lo informado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFÍCASE el numeral 1) de la Resolución N° 1977/21, aprobándose el texto del convenio entre MGAP –INBA- y la IDF en los términos del documento anexo a actuación N° 6, estableciéndose su plazo en un año, remitiéndose a la Asesoría Notarial para su suscripción y trámites de estilo. 2) CONTINÚE conforme a lo indicado en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 2155/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02765 COLECTIVO LGTBIQ+ A TRAVES DEL AREA DE DIVERSIDAD. SOLICITUD DE COLABORACION ECONOMICA PARA CUBRIR PASAJES DE INVITADOS A LA MARCHA DE LA DIVERSIDAD. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de

Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica otorgada a los Colectivos Floridenses, con motivo de la marcha de la diversidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con asignación presupuestal en el programa y objeto a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a grupos organizados en el marco de los objetivos trazados por parte del Departamento de Desarrollo Social, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 2112/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2156/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02836 CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 6722, 6721 de la firma Terranova & Arimón (despachante aduana). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar la situación de pago con servicios contratados por la importación de bienes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2157/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01560 DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. TRASLADO DEL FUNCIONARIO MATIAS TRUCIDO FICHA 11736.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Matías Trucido para la División Servicios Varios, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar, y que por otra parte no se registran vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos para la prestación de un mejor servicio en las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución 2097/2021.=====

RESOLUCIÓN N° 2158/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02627 COMISION INTER DE CARDAL - LUCIA PERDOMO – ANDREA BARACCO - ELBA DEL VALLE.

SOLICITUD DE COLABORACION CON JUEGO INFLABLES EN CARDAL – DOMINGO 12 DE SEPTIEMBRE. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Inter de Cardal, en la que solicitan juegos inflables con el fin de amenizar las actividades que promueven para el próximo 18 de septiembre. ATENTO: Al informe favorable agregado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura respecto a la coordinación efectuada, ante la petición realizada por la Comisión Inter de Cardal con motivo de festejar la fiesta de la primavera en la fecha arriba indicada. 2) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=

RESOLUCIÓN N° 2159/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02606 COOPERATIVA DE VIVIENDAS CO.VI.DE.F. SOLICITA LA EXONERACION EN EL PAGO DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL PADRON URBANO N° 8150. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la Cooperativa de Viviendas Covidef de Florida, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón urbano de su propiedad No. 8150. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas Covidef de Florida, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón urbano de su propiedad No. 8150, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo devengado por Tasas, el amparo de lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728. 2) PASE a División

Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====
RESOLUCIÓN N° 2160/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02363 PROSECRETARIA SOLICITUD DE TOLERANCIAS PADRON 2256 MANZANA 163 SARANDÍ GRANDE PROPIETARIA NATALIA CISNEROS. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Natalia CISNEROS, solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 2256, manzana N° 163 de la ciudad de Sarandí Grande. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N° 1, por parte del Departamento de Arquitectura -Áreas Técnica-, y lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la Tolerancia Calificada respecto al padrón N° 2256, manzana N° 163 de la ciudad de Sarandí Grande, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Art. 3 del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. 2) PASE a Unidad de Descentralización -Municipio de Sarandí Grande-, para la notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2161/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02693 PATRICIA REY LOMBARDO. SOLICITA PRESCRIPCION DE LA MATRICULA OAA 5921 PADRON 045670 Y MATRICULA OAA 5922 PADRON 039583. VISTO: La solicitud de prescripción de adeudos sobre las matrículas OAA 5921 y OAA 5922, presentadas por la Sra. Patricia Rey, la documentación agregada, y lo informado por las oficinas competentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de Sucive y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago de los vehículos matrícula OAA 5921 y OAA 5922, hasta el ejercicio 2010, conforme a la documentación presentada, a la normativa vigente y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2011. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 2162/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02595 SOCIEDAD CRIOLLA LOS PATRICIOS DEL 25. SOLICITUD DE COLABORACION CON ESPECTACULO ARTISTICO. VISTO. La gestión iniciada por la Sociedad Criolla Los Patricios del 25, en la que solicitan un espectáculo artístico con el fin de amenizar las actividades que promueven para el próximo 19 de setiembre. ATENTO: Al informe favorable agregado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, respecto a la coordinación artística realizada, ante la petición realizada por la Sociedad Criolla Los Patricios del 25 de Florida. 2) NOTIFICACIONES los interesados y con conocimiento el Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2163/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02412 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE. VALORES TARIFAS TAXIS Y REMISES AÑO 2021. VISTO: La comunicación efectuada por Movilidad Urbana, respecto a las tarifas que regirán

para el presente ejercicio, destinadas a Coches con Taxímetro y Remises, comunicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. ATENTO: A lo establecido en el Artículo 2do., de la Resolución de la Intendencia Departamental N° 18.829/14, de fecha 26/12/2014, reglamentada por Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 17/2011, que regula el servicio de Remises en el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HOMOLOGAR los nuevos valores de las tarifas por el servicio de transporte de Coche con Taxímetros y Remises, de acuerdo a la documentación adjunta en anexo de actuación N° 3.- 2) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2164/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01954 DIRECCION DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACION FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. DIEGO PADILLA FICHA N° 2378. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Diego Padilla Ficha N° 2378, quién desempeña tareas a la orden del Departamento de Vialidad. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo que surge informado en actuaciones Nos. 1, 7, 9 y 11 por los Departamentos de Vialidad, Obras, Recursos Humanos y Administración, cumple funciones superiores a su cargo. CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Diego Padilla Ficha N° 2378, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Oficio afectado al Departamento de Vialidad, estableciéndose que a partir del día

siguiente de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniéndose la compensación que percibe. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Vialidad. 3) SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2165/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01958 DIRECCION DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACION FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. LUIS GAIDARY FICHA N° 11084. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Luís Gaidaryi Ficha No. 11.084, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Vialidad. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Luís Gaidaryi Ficha No. 11.084 tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniéndose en todos su términos la compensación que percibe. 2) PASE para la notificación del funcionario al Departamento de

Vialidad. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2166/21 – EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00331 LEONARDO LARROSA. MANTENIMIENTO RELOJ CARRILLON DE ALEJANDRO GALLINAL. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral segundo del contrato suscrito con fecha 17 de agosto próximo pasado contenido en anexo actuación No. 242, estableciéndose que el precio a percibir por la firma Electrocón no incluya IVA. 2) PASE a la Asesoría Notarial a los efectos correspondientes, luego continúese con la resolución No. 1799/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2167/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01971 DIRECCION DE VIALIDAD. SOLICITA COMPENSACION PARA EL FUNCIONARIO SR. SANTIAGO BERGAMI FICHA N° 1931. ATENTO: Al planteo efectuado por el Departamento de Vialidad, en el que solicita que el funcionario Sr. Santiago Bergami ficha No. 1931, perciba la compensación como chofer titular con tareas adicionales, dada las tareas que le han sido asignadas por razones deservicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que el funcionario Sr. Santiago Bergami ficha No. 1931, perciba a partir del día posterior al de su notificación, la compensación como chofer titular con tareas adicionales, equivalente a un 25% del Grado 4, al amparo del art. 7 del Decreto No. 23/2007, -previo control de licencia de conducir habilitante-, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones con por otros conceptos ostente. 2) PASE al Departamento de Vialidad para su conocimiento y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2168/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02848 ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI PRADO. SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CAPSULA DEL TIEMPO, PARA SER ENTERRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021 DENTRO DE ACTOS OFICIALES. VISTO: La solicitud formulada por el Municipio de Sarandí Grande, a través del Alcalde Cayetano STOPINGI, de colocar una Placa alusiva a la Cápsula del Tiempo, a colocarse en la Plaza Gallinal de esa ciudad. CONSIDERANDO: I) Que en el marco de los festejos conmemorativos por la “Batalla de Sarandí”, en conjunto con los centros educativos e instituciones de esa ciudad, se encuentran organizando una actividad de recopilación de memorias de la pandemia con una visión local. II) Que para ello, en la Plaza Gallinal, se enterrará una cápsula del tiempo en la que serán incorporada memorias y dibujos, elementos que identifican el proceso de pandemia, protagonizando por los niños, jóvenes e instituciones que deseen ser parte de esa actividad, dejando su testimonio para generaciones futuras y se colocará una placa alusiva. III) Que esta actividad, se desarrollará el día 12 de Octubre del presente año, como parte de los actos oficiales por conmemoración de la 196° “Batalla de Sarandí”, y será abierta el 12 de Octubre de 2051, momento en que se celebrará el 226 aniversario. IV) Que el fin de esta iniciativa, es generar una visión retrospectiva de los momentos que nos han tocado vivir, y como sociedad colectiva y servir de testimonio a futura generaciones, los niños han debido sobrellevar las circunstancias de la pandemia. V) Que la iniciativa es compartida por Ejecutivo. ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 37, numeral 3, de la Ley N° 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, autorización para colocar una Placa en la Plaza Gallinal de la ciudad de Sarandí Grande con el siguiente texto:

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Cápsula del tiempo. 12/10/2021 - 12/10/2051. Contiene mensajes, memorias y elementos alusivos a cómo vivió Sarandí Grande la pandemia, de parte del gobierno Nacional, Departamental, Municipal, Instituciones, jóvenes y niños, para servir de testimonio a las futuras generaciones. Dr. Luís LACALLE POU. Presidente. Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ. Intendente. Silvana GOÑI SCITTI. Presidente de la Junta Departamental. Cayetano STOPINGI PRADO. Alcalde. =====

EN este estado, siendo el día veintitrés de Setiembre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente